



Universidad
de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento
Oficina de Transferencia de Resultados de
Investigación

SEMINARIO WEB DUDAS PROYECTOS FEDER UJA 21-27

24 de enero de 2024

UJa.es





**Universidad
de Jaén**

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento
Oficina de Transferencia de Resultados de
Investigación

Breve resumen de la Convocatoria

2021-2027 FONDOS FEDER, JUNTA DE
ANDALUCÍA UNIVERSIDADES

PLAN OPERATIVO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
(POAIUJA.2023)

PLAN OPERATIVO DE APOYO A LA TRANSFERENCIA DEL
CONOCIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO



Universidad
de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento
Oficina de Transferencia de Resultados de
Investigación

UJa.es

Permitirá la financiación de actividades de los Planes Operativos de Apoyo a la Investigación y de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento, de acuerdo con la normativa FEDER 2021-27.

Sistema de dirección estratégica



Universidad de Jaén

**Plan Propio Complementario de los
Planes Operativos de Apoyo a la
Investigación y a la Transferencia de la
Universidad de Jaén 2023**

Cofinanciado por el Programa Andalucía FEDER 2021-2027



Universidad
de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento
Oficina de Transferencia de Resultados de
Investigación

BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 248 - Viernes, 29 de diciembre de 2023

página 19497/1

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Jaén, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de Investigación aplicada del Plan Operativo de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2023, financiados por el Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027.



UJa.es

**MODALIDAD 1.
PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURAS
Y EQUIPAMIENTOS
DE I+D+I**

**MODALIDAD 2.
PRUEBA DE
CONCEPTO**

MODALIDAD 1. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS DE I+D+I



Universidad
de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento
Oficina de Transferencia de Resultados de
Investigación

La **finalidad**: **proveer, mejorar y actualizar el equipamiento científico-técnico** para que sea accesible a todos los agentes del Sistema de Innovación Andaluz, **facilitar una investigación científico-técnica de calidad** y **promover el desarrollo de actividades de I+D altamente competitiva contribuyendo de este modo al desarrollo regional.**



Modalidad 1.A: Proyectos de Infraestructuras de investigación y tecnológicas. (Complementaria acción 1d POAIUJA 2023)

Modalidad 1.B: Proyectos de Investigación aplicada e Innovación que pueden incorporar equipamiento científico-técnico (Complementaria acción 3 y 6 del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento 2023)



**Universidad
de Jaén**

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento
Oficina de Transferencia de Resultados de
Investigación

Modalidad 1.A: Proyectos de Infraestructuras de investigación y tecnológicas. (Complementaria acción 1d POA I+D+i 2023)

**INSTALACIONES Y RECURSOS
DEDICADOS A LA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
EL DESARROLLO
TECNOLÓGICO QUE TIENEN
UN ALCANCE Y CAPACIDAD
MODERADOS**

**SERÁN UTILIZADAS POR
INVESTIGADORES Y
EMPRESAS INSTALACIONES
ESPECIALIZADAS PARA
LLEVAR A CABO SU TRABAJO**

**ENTORNO PROPICIO PARA LA
COLABORACIÓN CIENTÍFICA, EL
AVANCE DEL CONOCIMIENTO Y
LA TRANSFERENCIA DE
TECNOLOGÍA A SECTORES
INDUSTRIALES Y COMERCIALES**

UJa.es

FUENTE IMAGEN:
<https://www.gndiario.com/>





Universidad
de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento
Oficina de Transferencia de Resultados de
Investigación

Modalidad 1.B Proyectos de Investigación aplicada e Innovación que pueden incorporar equipamiento científico-técnico

(Complementaria acción 3 y 6 del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento 2023)

UJa.es

MODALIDAD 1.B.a: Proyectos de investigación aplicada.
TALENTO UJA.

MODALIDAD 1.B.b: Proyectos de investigación aplicada.
TALENTO CONSOLIDADO.



Universidad
de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento
Oficina de Transferencia de Resultados de
Investigación

MODALIDAD 2. PRUEBAS DE CONCEPTO

La **finalidad** de estas ayudas es **fomentar y acelerar la transferencia de conocimientos y resultados** generados en **proyectos de investigación**, en progreso o recientemente finalizados, así como **la explotación de los mismos** como productos, bienes, aplicaciones o beneficios para la economía, la sociedad, la cultura, o las políticas públicas; fomentar la **cultura de la transferencia** y el **espíritu emprendedor e innovador** de los grupos y equipos de investigación, así como **contribuir al fortalecimiento de las estrategias de transferencia de conocimientos y resultados de las estructuras beneficiarias de dichos proyectos.**





Universidad
de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento
Oficina de Transferencia de Resultados de
Investigación

RECOMENDACIONES PREVIAS E INFORMACIÓN DE INTERÉS



Universidad
de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento
Oficina de Transferencia de Resultados de
Investigación

RECOMENDACIONES PREVIAS E INFORMACIÓN DE INTERÉS



Se recomienda leer la [información disponible relativa a la convocatoria](#):

- [Bases Regulatoras y Convocatoria](#).
- Preguntas frecuentes (FAQs). *Les iremos informando de sus actualizaciones.*
- Documentos relativos a las memorias de la Modalidad 1 y Modalidad 2.
- Documentación importante para redacción de la memoria (Programa de Andalucía FEDER 2021-2027; Estrategia S4 Andalucía)
- Criterios de evaluación

Fases de la convocatoria

1. PRESENTACIÓN SOLICITUD
REGISTRO GENERAL
UNIVERSIDAD (VICINV)
PLAZO: 14 h 9 FEBRERO

- MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA
- CVA DEL OS/AS IP Y LOS INVESTIGADORES/AS PARTICIPANTES
- DECLARACIONES RESPONSABLES DE LOS ANEXOS I Y II
- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CUANDO PROCEDA (VER EPÍGRAFE SOLICITUD)

2. SUBSANACIÓN DEFECTOS
EVALUACIÓN EXTERNA
(DISPOSICIÓN 7ª)

- ENVÍO A LOS INTERESADOS DESDE LA COMISIÓN INVESTIGACIÓN

3. RESOLUCIÓN
PROVISIONAL COMISIÓN
INVESTIGACIÓN:
<https://bit.ly/3NBla6g>
RESOLUCIÓN ALEGACIONES

- **RESOLUCIÓN DEFINITIVA**



Universidad
de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento
Oficina de Transferencia de Resultados de
Investigación

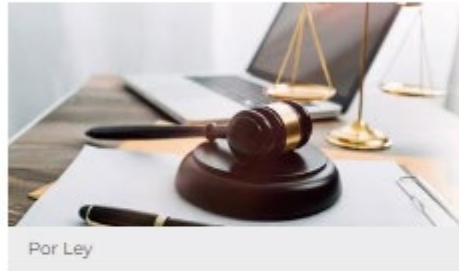
ENLACES PARA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

Recursos y herramientas para
procedimientos Ciudadano

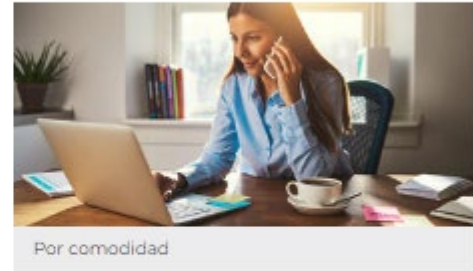
- Notificaciones
- Procedimiento Solicitud
General Ciudadano

Administración electrónica

¿Por qué usar la Administración Electrónica?



Por Ley



Por comodidad



Por eficacia



Por tu planeta



Universidad
de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento
Oficina de Transferencia de Resultados de
Investigación

RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN Y COMPATIBILIDAD

UJa.es



RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN Y COMPATIBILIDAD

IPs ó colPs

Requisitos*:

- Estar en posesión del título de doctor o doctora.
- Tener vinculación funcional o laboral a tiempo completo con la Universidad de Jaén durante todo el período de ejecución del proyecto.
- Pertenecer al colectivo de contratados Ramón y Cajal (RyC), Juan de la Cierva (JdC), Beatriz Galindo (BG), Marie Curie (MSCA), Emergia y/o convocatorias equivalentes que cumplan el requisito anterior de vinculación.

*** Deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el período de ejecución del proyecto**



IPs ó colPs



Universidad
de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento
Oficina de Transferencia de Resultados de
Investigación

Si soy IP ó colP de un proyecto de cualquier modalidad....

- **No** puedo participar como IP o colP en otro proyecto de cualquier modalidad.
- **No** puedo participar en el equipo de investigación de otro proyecto de cualquier modalidad.
- **No** puedo ir en el equipo de trabajo de otro proyecto de cualquier modalidad.
- **Si** puedo participar como tutor de una solicitud de la modalidad 1.B.a Talento UJA.

RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN Y COMPATIBILIDAD

IPs ó coIPs (Modalidad 1.B.a - TALENTO UJA)

- Estar en posesión del **título de doctor o doctora**.
- **Incluir en su solicitud a un/a investigador/a doctor/a con vinculación funcional o laboral estable** con esta Universidad que realizará tareas de orientación científica y **ejercerá la tutela del IP emergente**.
- La persona investigadora que ejerza dicha tutela podrá realizar esta actuación en un único proyecto de esta modalidad.
- Formalizar contrato como personal investigador doctor durante todo el período de ejecución del proyecto.
- Excepcionalmente podrá aplazarse el inicio de estos proyectos a petición del solicitante en los términos que indique la resolución de concesión.

IMPORTANTE

No podrá participar en las modalidades 1.A. 1.B.b y 2 (ni como IP/Co-IP ni como miembro del Equipo de Investigación).

RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN Y COMPATIBILIDAD

Tutor/a (Modalidad 1.B.a - TALENTO UJA)



NUEVO
FORMULARIO

El/la tutor /a en una solicitud de la modalidad 1.B.a Talento UJA

- o Sólo podrá avalar una solicitud de la modalidad 1.B.a
- o Podrá participar en las modalidades 1.A, 1.B.b y 2
- o Tiene que cumplir los mismos requisitos de un IP.
- o Podrá ir como miembro del equipo de investigación en el mismo proyecto en el que sea tutor (Modalidad 1.B.a), pero ya no podría participar en más proyectos de la misma u otras modalidades de esta convocatoria.

En la modalidad 1.B.a Talento UJA ¿puede presentarse equipo de investigación?

- o Sí, pero los integrantes de dicho equipo no podrán participar en otra modalidad de esta convocatoria.

RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN Y COMPATIBILIDAD EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Requisitos*:

- Estar en posesión del título de doctor o doctora.
- Tener vinculación funcional o laboral a tiempo completo con la Universidad de Jaén durante todo el período de ejecución del proyecto.
- Pertenecer al colectivo de contratados Ramón y Cajal (RyC), Juan de la Cierva (JdC), Beatriz Galindo (BG), Marie Curie (MSCA), Emergia y/o convocatorias equivalentes que cumplan el requisito anterior de vinculación.
- Personal perteneciente a otras universidades u organismos con los mismos requisitos de titulación exigidos y deberán aportar autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan.

*** Deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el período de ejecución del proyecto**





Universidad
de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento
Oficina de Transferencia de Resultados de
Investigación

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Si participo en el equipo de investigación de un proyecto de cualquier modalidad....



- **No** puedo participar como IP o colP en otro proyecto de cualquier modalidad.
- **No** puedo participar en el equipo de investigación de otro proyecto de cualquier modalidad (**EXCEPTO SI MI DEDICACIÓN NO ES COMPLETA, NO ACONSEJABLE**)
- **No** puedo ir en el equipo de trabajo de otro proyecto de cualquier modalidad.
- **Si** puedo participar como tutor de una solicitud de la modalidad 1.B.a Talento UJA.C

RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN Y COMPATIBILIDAD

*“En mi equipo de investigación **participa** como co-IP o como miembro del equipo de investigación, **personal investigador de otra entidad**”*

Ha de solicitar una declaración firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad a la que pertenezca, en la que se indique **EXPRESAMENTE** que:

- Se le **AUTORIZA** a participar.
- Se **CERTIFICA** el requisito de vinculación.
- Y se **COMPROMETE** al mantenimiento de su vinculación durante todo el periodo de ejecución del proyecto.



Requisitos:

- Investigadores/as que no cumplan los requisitos para su participación en el Equipo de Investigación.
- Colaboradores que participen ocasionalmente en el plan de trabajo del proyecto.
- El personal investigador NO doctor contratado con cargo a un proyecto de investigación.
- El personal que participe en el equipo de trabajo deberá figurar en la memoria científico-técnica



EQUIPO DE TRABAJO

Si participo únicamente en el equipo de trabajo de un proyecto de cualquier modalidad....

- **SI** puedo ir en el equipo de trabajo de otro proyecto de cualquier modalidad.

IMPORTANTE

- Los miembros del Equipo de Trabajo no adjuntarán su currículum.
- Los miembros del Equipo de Trabajo no requerirán autorización.



Universidad
de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento
Oficina de Transferencia de Resultados de
Investigación

RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN Y COMPATIBILIDAD

PREGUNTAS FRECUENTES

UJa.es

¿Si soy IP o colP de un proyecto FEDER UJA puedo ser IP o colP de otro?

NO, si va como IP o colP de un proyecto FEDER UJA no puede serlo de otro proyecto, puesto que su dedicación al proyecto es completa. **(EXCEPTO SI SU DEDICACIÓN NO ES COMPLETA, NO ACONSEJABLE)**

Si soy IP o colP ¿ puedo ir en el equipo de investigación de otro proyecto?

NO, si va como IP o colP de un proyecto FEDER UJA no puede ir en el equipo de INVESTIGACIÓN de otro proyecto, puesto que su dedicación al proyecto es completa. **(EXCEPTO SI SU DEDICACIÓN NO ES COMPLETA, NO ACONSEJABLE)**

Si soy IP o colP ¿ puedo ir en el equipo de trabajo de otro proyecto?

NO, si va como IP o colP de un proyecto FEDER UJA no puede ir en el equipo de trabajo de otro proyecto, puesto que su dedicación al proyecto es completa. **(EXCEPTO SI SU DEDICACIÓN NO ES COMPLETA, NO ACONSEJABLE)**

Si participo como colP en otra Universidad en un Proyecto del PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2021 2027 ¿puedo ser IP o colP en un proyecto FEDER UJA?

Será compatible siempre que no se financien los mismos costes.

Si estoy en un equipo de investigación, ¿ puedo ir en otro?

NO, si ya forma parte de un equipo de investigación no puede ir en otro equipo de investigación (ni en otro equipo de trabajo).

¿Pueden participar profesores de otras universidades?

Sí, los miembros del equipo de investigación pertenecientes a otras universidades u organismos de investigación deberán aportar autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan. Para la cual no existe un modelo único, puesto que cada universidad tendrá el suyo propio.

¿Es preciso presentar un CV de los investigadores del equipo de investigación que forman parte del proyecto?

Sí, es necesario y además se tendrá en cuenta para la evaluación de los proyectos.

¿Existe algún modelo concreto de CV?

Si, el modelo debe ser el currículum abreviado (CVA), se pueden utilizar los modelos disponibles en SICA, en el Plan Estatal de Investigación o en la FECYT.

Los Doctores/as de organismos de investigación de Andalucía ¿pueden participar como miembros del equipo de investigación?

Sí, los miembros del equipo de investigación pertenecientes a otras universidades u organismos de investigación de Andalucía deberán aportar autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan.

¿Deben presentar los Investigadores extranjeros del Equipo de Investigación su CV con arreglo al CVA, o con ellos se hace una excepción?

Sí, deberán presentar su CVA en castellano y además presentar una autorización por parte de su entidad de origen para participar en el proyecto.



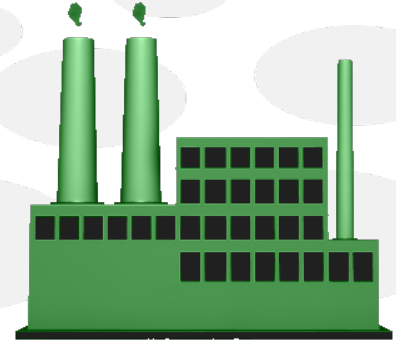
Universidad
de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento
Oficina de Transferencia de Resultados de
Investigación

COLABORACIÓN CON EMPRESAS

Los proyectos deben presentarse con una
empresa....

- **NO**, se valora la colaboración con las mismas, pero no necesariamente deben participar.



EL PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO

El profesorado sustituto interino ¿puede solicitar /participar en proyectos en cualquiera de las modalidades de esta convocatoria de proyectos FEDER UJA?

- **NO PUEDE.**
- Debido al artículo 80 de la LOSU que establece que el PSI no podrá realizar actividades universitarias de otra naturaleza, distintas a la docente, en la universidad de contratación, como las de investigación o el desempeño de funciones estructurales de gestión y coordinación.

PRUEBA DE CONCEPTO



Universidad
de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento
Oficina de Transferencia de Resultados de
Investigación

Si solicito en proyecto en la modalidad de prueba de concepto....

- Deben ser **conocimientos y/o resultados generados en proyectos de investigación en curso o recientemente finalizados**
- Deben **pertenecer a la UJA**
- Si no soy el/la IP debo **contra con su autorización**

Proof
Of
Concept

UJA.es



Universidad
de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento
Oficina de Transferencia de Resultados de
Investigación

CONCEPTOS FINANCIABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

CONCEPTOS FINANCIABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Disposición QUINTA de la Convocatoria)



- Sólo podrán considerarse financiables aquellos gastos que de manera **INDUBITADA** respondan a la naturaleza de la actividad que se financia y resulten **ESTRICTAMENTE NECESARIOS** en base a la descripción del proyecto aportada en la memoria científico-técnica y en la solicitud o en los informes de seguimiento científico-técnico.
- Es importante que se detalle muy bien cada una de las partidas de gasto y se justifique su necesidad
- La adecuación del presupuesto supone **10 puntos** de la puntuación total

CONCEPTOS FINANCIABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Disposición QUINTA de la Convocatoria)

Costes Directos

- ★ Modalidad 1.A.
- ★ Modalidad 1.B.
- ★ Modalidad 2

Costes Indirectos

Los costes indirectos se determinarán en la resolución de concesión y se calcularán, con arreglo a las buenas prácticas contables, como un porcentaje fijo de hasta el 10% sobre los gastos directos del proyecto, sin necesidad de aportar justificantes.

CONCEPTOS FINANCIABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Disposición QUINTA de la Convocatoria)

- ★ No se consideran gastos subvencionables el IVA u otros impuestos indirectos análogos.
- ★ Con carácter general todos los gastos deberán adecuarse al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- ★ La cuantía aprobada como costes de ejecución se podrá destinar a cualquiera de los gastos elegibles.
- ★ En todo caso, las variaciones no podrán alterar el importe total de la ayuda, y cualquier cambio respecto a los gastos contemplados en la solicitud inicial del proyecto deberá justificarse adecuadamente.

CONCEPTOS FINANCIABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Disposición QUINTA de la Convocatoria)

En ningún caso se incluirán en los proyectos los siguientes gastos:

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- b) Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- c) Los gastos de procedimientos judiciales.
- d) Las contribuciones en especie, ni los intereses deudores, recargos, sanciones administrativas y penales, ni gastos de garantías bancarias.
- e) Los gastos financieros producidos como consecuencia de la inversión.
- f) Las inversiones en maquinarias y bienes usados.
- g) Toda clase de impuestos y aranceles, así como las inversiones de reposición o de mera sustitución.
- h) No se considerará elegible en ningún caso el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- i) Gastos de restauración y atenciones de carácter protocolario.
- j) Material de oficina y tóner.
- k) Los impuestos personales o sobre la renta.



Universidad
de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento
Oficina de Transferencia de Resultados de
Investigación

EVALUACIÓN

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación MODALIDAD 1

- Excelencia científica, novedad y relevancia de la propuesta. Hasta 40 (Umbral mínimo 30)
- Méritos curriculares del investigador o investigadora principal y del equipo de investigación y su adecuación a la propuesta presentada*. Hasta 20
- Utilidad del proyecto para el desarrollo futuro de las capacidades científico-técnicas generales de la Universidad de Jaén. Hasta 30
- Adecuación al presupuesto. Hasta 10

Excelencia científica, novedad y relevancia de la propuesta.

En la convocatoria se valorará la adecuación a las prioridades temáticas de la **RIS4 Andalucía** y en su caso, al **objetivo prioritario FEDER y su contribución a la Prioridad P1A y Objetivo Específico RSO1.1.**

- En primer lugar, la Prioridad: P1A. Transición digital e inteligente y el Objetivo específico: RSO1.1. vienen en el [PROGRAMA FEDER 2021-2027](#), en la página 50 del mismo podemos ver las acciones afines o temáticas. En resumen, son:

A. Impulso de las actividades de investigación e innovación.

B. Transferencia y aplicación de conocimiento orientada al mercado.

C. Colaboración y cooperación para la innovación en Andalucía.

Excelencia científica, novedad y relevancia de la propuesta.

Respecto a las las prioridades temáticas de la RIS4 Andalucía es una errata, son las prioridades temáticas de la [S4 ANDALUCÍA](#). (Fe de erratas)

Las cuales son una evolución de las prioridades de especialización de la RIS3 Andalucía, ya obsoleta, y que se han renombrado como **Entornos y Subentornos de Especialización y Ejes de Apoyo Transversal**.

Ambos conceptos se definen en la Estrategia S4 Andalucía, concretamente en la **página 77** que habla de la Estructura de la Especialización: S4ANDALUCIA

ENTORNOS Y SUBENTORNOS DE ESPECIALIZACIÓN

E1. Sociedad Inteligente, resiliente y saludable
E1.S1. Salud y bienestar social E1.S2. Turismo y cultura E1.S3. Sector de las TICC
E2. Agrotecnología
E2.S1. Economía verde y azul E2.S2. Industria Agroalimentaria – Alimentación funcional
E3. Recursos naturales: Minería y Ciclo del agua
E3.S1. Recursos mineros E3.S2. El ciclo del agua
E4. Industrias tractoras
E4.S1. Industria avanzada de los sistemas de transporte y movilidad E4.S2. Construcción industrializada
E5. Transición Ecológica
E5.S1. Transición Energética E5.S2. Industrias ligadas a la mitigación y adaptación al cambio climático

EJES DE APOYO TRANSVERSAL (AET)

T1. Generación y Transferencia de conocimiento

T2. Transformación Digital

T3. Transición Industrial

T4. Sostenibilidad y circularidad

T5. Capacitación y emprendimiento

T6. Colaboración público-privada

T7. Igualdad de género y reducción de desigualdades

Méritos curriculares*

* Para la evaluación de los méritos del **criterio b)** sólo se tendrán en cuenta las contribuciones y producción científica más relevante en los **cinco años inmediatamente anteriores** a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos, se considerarán:

- Las **publicaciones indexadas** en bases de datos reconocidas internacionalmente
- Los **proyectos de investigación e innovación y de I+D+I colaborativa** obtenidos en convocatorias públicas competitivas
- Los **contratos o convenios** de prestación de servicios del artículo 60 LOSU que superen individualmente los 6.000€ (excluido el IVA)
- Las **patentes** en explotación y/o concedidas con examen previo.

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación MODALIDAD 2

- Calidad, viabilidad y potencial de transferencia de la propuesta. Hasta 40 (Umbral mínimo 30)
- Capacidad del equipo de investigación. Hasta 20.
- Impacto esperado de la propuesta. Hasta 30.
- Adecuación al presupuesto. Hasta 10.



Universidad
de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento
Oficina de Transferencia de Resultados de
Investigación

SEMINARIO WEB DUDAS PROYECTOS FEDER UJA 21-27

GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN

UJa.es



Universidad de Jaén



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



**Junta
de Andalucía**